Visto se remitieron el conoçimiento desta causa
a esta villa governador y regimiento que se
determinava esta causa [illegible]
ministrada de los ofiçio de mayordomo
y fernandez yerno de franco. Valero q. acavó
para que a costa de los ginés fernandez lo
que se acordó de conformidad
y con esto se acavó el dicho ayuntamiento

Llicdo. Vallejo — ginés de la serna — Rojo [illegible] — Martín [illegible]

Ambrosio [illegible]

Antonio Lasarte

En la sala del ayuntamiento de esta villa de caravaca
a veynte y seys dias del mes de henero de mill
y seisçientos y seys años se juntaron a ayuntamiento los señores justicia y regimiento della según
tienen costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes
al serviçio de dios nuestro señor y bien de la
república como lo han de uso

- El licdo. Vallejo de Santa Cruz alcalde mayor
- Don Pedro Muñoz alferez mayor
- Ginés de la Serna — Don Rodrigo Muñoz Carrasco
- Don Francisco Muñoz — Don Juan de Moraleda
- Juan de Mata — El licdo. Don Alonso de Mora
- Don Fernando de Mora — Joan [illegible]
- Martín Pérez de Robles
- Diego Godínez
- El licdo. Ximénez
- Don Luis de Gadea
- Don Alvaro de Uzeda
- El licdo. Don Fernando Muñoz regidores desta dicha villa

ornamentos de la yglesia

y Don Fernando de Mora dixeron que a los dichos que
se le avía cometido el saber la costa que tenían
las [illegible] y costo y gasto de tres casas de [illegible]
la yglesia mayor desta villa que hizo [illegible] y [illegible]
Diego de Castro [illegible] haviendolo comu
nicado con personas que entienden lo suso
dicho que an tasado y apreçiado las dichas tres casas